ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA RED DE RECUPERADORES MEDIANTE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y ESTRATEGIAS QUE IMPULSEN LA ECONOMÍA CIRCULAR EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

DEPENDENCIA QUE LA PROYECTA:	SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA
FECHA:	ENERO DE 2025
NATURALEZA:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN REGIMEN 092

El Decreto 092 de 2017, señala que la contratación autorizada por el artículo 355 de la Constitución Política, solo procede para promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

Así mismo, la norma en cita establece el procedimiento previo a la celebración de ese contrato, señalando la regla general de competencia; al efecto el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 establece: "*La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, Distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en etapa planeación identifique desarrollar el programa o actividad de interés público que requiere es ofrecido por más una Entidad sin ánimo de lucro (…)*".

Si bien, el desarrollo del programa revierte componentes que lo eximen del proceso Competitivo en aras del cumplimiento de los principios de la contratación estatal; la Entidad someterá el mismo a competencia atendiendo que existen elementos que pueden ser desarrollados por diferentes personas naturales o jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad a la luz del Decreto 092 de 2017.

Que, si bien es cierto, el proceso competitivo se llevará a cabo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1.y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, se procede a elaborar los estudios y documentos previos para aunar esfuerzos conjuntos para la celebración del presente convenio, el cual es un programa con actividades de interés público acordes con el plan de Acción de la Entidad.

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Generalidades

El estudio de los problemas ambientales que acompaña al desarrollo económico y social incluye la generación de residuos (ordinarios y peligrosos) como una de las principales causas de afectación de la salud humana y degradación del entorno. Es decir, se trata de una amenaza al derecho colectivo a un ambiente sano. El adecuado manejo de los residuos ocupa un lugar significativo en la gestión ambiental y en la regulación de la materia, siendo un tema que se aplica a todas las actividades relacionadas con el manejo de diferentes tipos de residuos.

Actualmente, en Colombia, los residuos sólidos constituyen una de las problemáticas ambientales más importantes que debe enfrentar el Estado debido a las dificultades que su manejo representa en la mayoría de los municipios del país. Según el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el país produce alrededor de 12 millones de toneladas de residuos sólidos al año, de los cuales solo el 17% se recicla, mientras que el resto termina en rellenos sanitarios, generando problemas de contaminación del suelo, agua y aire.

Los residuos sólidos, especialmente los urbanos, presentan un reto importante para la gestión ambiental. Algunos países han logrado avances significativos en su gestión integral mediante el desarrollo de políticas, el cumplimiento efectivo de las normas ambientales, el fortalecimiento del aprovechamiento y la implementación de programas de protección y seguimiento ambiental. Estos países han implementado estrategias como la separación en origen, el compostaje, la reutilización y el reciclaje, lo que ha permitido reducir la cantidad de residuos enviados a los vertederos y promover una economía circular.
La gestión de residuos sólidos se define como la disciplina asociada al control de la generación, almacenamiento, recolección, transferencia y transporte, procesamiento y disposición de residuos sólidos de manera que se armonice con los mejores principios de la salud pública, la economía, la ingeniería de la conservación, la estética y otras consideraciones ambientales, y que también responda a las expectativas públicas. Dentro de su ámbito, la gestión de residuos sólidos incluye todas las funciones administrativas, financieras, legales, de planificación e ingeniería involucradas en la solución de todos los problemas de residuos sólidos.

Por lo anterior, el Establecimiento Público Ambiental del distrito de Buenaventura, en el ejercicio de sus funciones, tiene el deber de dar cumplimiento a las políticas y estrategias para mejorar la gestión de los residuos. Esto incluye la implementación de medidas en la zona urbana que permitan la reducción de los residuos sólidos a través de los recuperadores formales e informales, así como la promoción de acciones en relación con la economía circular. Las medidas pueden incluir programas de educación ambiental, el fortalecimiento de la infraestructura de reciclaje, la creación de incentivos económicos para los recuperadores y la formación de alianzas estratégicas con empresas locales para apoyar el proyecto mediante donaciones o recursos.

La economía circular se basa en el principio de cerrar el ciclo de vida de los productos, servicios, residuos, materiales, agua y energía. Esto se logra mediante el reciclaje, la reutilización, la reparación y la renovación. En el contexto de la gestión de residuos sólidos, la economía circular implica transformar los residuos en recursos, reduciendo así la cantidad de residuos que se envían a los vertederos y disminuyendo el impacto ambiental. La implementación de una economía circular en Buenaventura no solo contribuirá a la protección del medio ambiente, sino que también generará beneficios económicos al crear nuevas oportunidades de empleo y mejorar la calidad de vida de la comunidad.

Descripción de la necesidad

El Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura tiene como misión gestionar, liderar y garantizar el manejo sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente, así como la preservación y conservación de los ecosistemas presentes en el área urbana y suburbana, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, la competitividad del Distrito y la calidad del medio ambiente.

En cumplimiento de la Ley Distrital 1617 de 2013 y el Acuerdo 34 de 2014, se otorgan al EPA las funciones establecidas en la Ley 99 de 1993, así como la responsabilidad de cumplir con la normatividad ambiental vigente a nivel nacional, departamental y local. Esto le confiere al EPA las mismas atribuciones que tienen las Corporaciones Autónomas Regionales dentro de su área de jurisdicción.

La Constitución Política consagra como una obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas naturales de la Nación. Asimismo, es un derecho de las personas gozar de un ambiente sano, siendo un deber del Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, controlando los factores

de deterioro ambiental. De otro lado, se consagra como un deber de los ciudadanos proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

La Ley 99 de 1993 consagra en el numeral 10, artículo primero, como uno de los principios generales: "La acción para la protección y recuperación ambiental del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. El Estado apoyará e incentivará la conformación de organismos no gubernamentales para la protección ambiental y podrá delegar en ellos algunas de sus funciones."

Según la Política de Gestión Ambiental Urbana (2008), la problemática ambiental en áreas urbanas colombianas se debe a una combinación compleja de factores. Entre ellos destacan: la falta de conocimiento sobre el estado, uso y afectación de recursos naturales renovables; el crecimiento desordenado y patrones insostenibles de uso y tenencia del suelo; la deficiente calidad del hábitat urbano y asentamientos humanos; los impactos ambientales de actividades económicas y de servicios; y las condiciones sociales y culturales de la población.

De igual forma, el artículo 6, inciso B, numeral 9 del Acuerdo 034 de 2014, menciona que el Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura tiene como función: "Ejecutar obras o proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos del Distrito, así como programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes del aire."

En este contexto, se ha elaborado el Plan Cuatrienal 2024-2027, denominado 'Bioventura', que establece el rumbo institucional y orienta la consolidación de estrategias y acciones. Dentro del plan, se destaca el Proyecto 2.3: 'Formulación e Implementación de Alternativas para la Gestión Ambiental de Residuos Sólidos y Líquidos'. Este proyecto tiene como objetivo fortalecer la gobernanza y corresponsabilidad en la gestión de residuos sólidos, con especial énfasis en brindar acompañamiento y educación a las comunidades para un manejo adecuado de estos residuos.
Por lo tanto, es fundamental para el Establecimiento Público Ambiental continuar fortaleciendo la cadena de recuperadores, lo que fomenta el aprovechamiento efectivo de los residuos. Esto mejora significativamente la relación entre la comunidad y los recuperadores, generando condiciones más favorables. Además, permite que los recuperadores consoliden sus procesos, identifiquen estrategias de adaptación y ajusten sus operaciones al nuevo marco regulatorio. De esta manera, contribuyen al logro de las metas establecidas para el aprovechamiento de residuos en el distrito, promoviendo un ciclo de gestión de residuos más sostenible y eficiente.

La economía circular es un modelo de desarrollo sostenible que busca reducir residuos, optimizar recursos y promover la sostenibilidad ambiental. El Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (2020) enfatiza la importancia de incorporarla en los planes de desarrollo mediante acciones concretas como el aprovechamiento de residuos, la separación en la fuente, la inclusión de recicladores y la gestión integral de flujos con enfoque regional. La Estrategia Nacional de Economía Circular (2019) propone un nuevo modelo de desarrollo económico basado en la valorización continua de recursos, el cierre de ciclos de materiales, agua y energía, la creación de modelos de negocio sostenibles, la simbiosis industrial y la consolidación de ciudades sostenibles, con metas como optimizar la eficiencia en la producción y el consumo de materiales, reducir la huella hídrica y de carbono, y fomentar la innovación y la competitividad sostenible. Dirigida a empresas, gobiernos, ciudadanos, instituciones educativas y de investigación, la estrategia se desarrollará e implementará a través de análisis de diagnóstico, la participación de actores clave, planes de acción y el monitoreo de resultados, sentando las bases para un modelo de desarrollo más sostenible y circular en Colombia.

Por esta razón, el presente convenio está fundamentado en la siguiente normatividad ambiental:

- Resolución 1457 de 2010. “Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas y se adoptan otras disposiciones”
- Resolución 1297 de 2010. “Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones”
- Ley 1672 de 2013. “Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de Gestión Integral de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones”
- CONPES 3874 de 2016. Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Resolución 472 de 2017. “Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones”
- Resolución 1675 de 2013: “Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas”
- Resolución 2184 de 2019. “Por el cual se modifica la Resolución 688 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones”

En línea con las políticas nacionales de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Educación Ambiental de Colombia, y ejerciendo las competencias asignadas, se han implementado estrategias para fortalecer la gestión integral de residuos sólidos urbanos. Estas estrategias incluyen promoción, asistencia técnica y sensibilización para fomentar el aprovechamiento de residuos sólidos, cumpliendo con las responsabilidades de las autoridades ambientales. Además, se busca alcanzar las metas establecidas

en el Plan de Acción del Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura (EPA), garantizando una gestión eficiente y sostenible de los residuos sólidos urbanos, en beneficio del medio ambiente y la salud pública.

El Establecimiento Público Ambiental (EPA) ha implementado varios proyectos a lo largo de los años, enfocados en desarrollar estrategias integrales de gestión de residuos, involucrando a todos los actores de la cadena en procesos de sensibilización y capacitación, fomentando una mayor conciencia y participación. Estos esfuerzos han permitido establecer alianzas estratégicas con recuperadores, implementar programas de recolección selectiva de materiales y promover la separación en la fuente, logrando consolidar esta práctica, aumentar significativamente la cantidad y calidad del material recuperado y fortalecer la relación entre la comunidad y los procesos de gestión de residuos. Además, se han generado beneficios adicionales como la reducción de residuos enviados al sitio de disposición final, la disminución de la contaminación ambiental y la promoción de una cultura de reciclaje y sostenibilidad. De esta manera, el EPA ha sentado las bases para un sistema de gestión de residuos más eficiente, sostenible y participativo, contribuyendo al cumplimiento de metas ambientales y al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

Una de las estrategias clave es el fortalecimiento de la red de recuperadores, una iniciativa que ha demostrado ser exitosa y replicable. Esta estrategia no solo fomenta la práctica de separación en la fuente, sino que también promueve la conciencia ciudadana, la responsabilidad y el compromiso ambiental con el planeta. Además, reconoce la responsabilidad social hacia los recuperadores, quienes obtienen su sustento de materiales que, erróneamente, algunos consideran "basura". Implementada en el año 2020, esta estrategia ha generado resultados satisfactorios, con incrementos significativos en la cantidad de material reciclable aprovechado. Su éxito ha llevado a su replicación posterior, consolidando su impacto positivo en la gestión de residuos y la inclusión social de los recuperadores.

El fortalecimiento de la red de recuperadores es una estrategia integral que une a la comunidad, recuperadores formales e informales, organizaciones, instituciones, empresas, entes territoriales y educativos, promoviendo una sinergia efectiva. Los resultados exitosos se deben a los procesos de sensibilización y capacitación implementados en viviendas dentro del área de influencia, donde se entrega material didáctico para recordar la importancia de reducir residuos, gestionarlos adecuadamente, identificar materiales reciclables y reconocer la labor de los recuperadores. Además, se brinda acompañamiento continuo a recuperadores y organizaciones seleccionadas a través de profesionales y promotores, asegurando un desarrollo sostenible. Esta estrategia fomenta la conciencia ambiental, la responsabilidad social y la economía circular, generando un impacto positivo en la gestión de residuos y la inclusión social.

Para el EPA Buenaventura, ejecutar el presente convenio es estratégico y oportuno, pues a partir de la gestión ambiental es posible alcanzar niveles óptimos de cumplimiento en metas de aprovechamiento. Asimismo, se busca potenciar las organizaciones de recuperadores en el distrito y estimular las posibilidades de autogestión, vinculando de manera especial a los sectores generadores de especial relevancia y los sectores productivos dominantes. Esto contribuirá a estimular prácticas de economía circular, reúso y disminución en la generación de residuos.

Lo anterior permitiría evidenciar cambios en los incrementos en las fracciones de residuos reusados y recuperados, mediante la aplicación de la estrategia de economía circular y otras similares encaminadas a la reducción en la generación de residuos, como por ejemplo las que se enfocan en la prevención y disminución de los plásticos de un solo uso. Asimismo, se lograría una disminución efectiva en la tasa de disposición final, sin que ello necesariamente implique mayores gastos de recursos financieros, energéticos y humanos. Estas acciones se reflejarían en la prevención de impactos ambientales negativos, como las emisiones y la contaminación del suelo y fuentes hídricas. Además, contribuirían al incremento de la salubridad de la población y, en general, a la conservación de los territorios, haciendo de ellos mejores zonas de vida.

El fortalecimiento de la red de recuperadores también es crucial para abordar los desafíos sociales y económicos que enfrenta la comunidad de Buenaventura. Los recuperadores, a menudo invisibilizados y marginalizados, desempeñan un papel vital en la gestión de residuos. Al reconocer y formalizar su labor, no solo se dignifica su trabajo, sino que también se promueve su inclusión social y se mejoran sus condiciones laborales y de vida. Este enfoque contribuye a la justicia social y económica, proporcionando oportunidades de empleo y desarrollo para los recuperadores y sus familias.

Además, el proyecto de fortalecimiento de la red de recuperadores alineado con la economía circular y la gestión integral de residuos, genera múltiples beneficios ambientales, sociales y económicos. Al reducir la cantidad de residuos que llegan a los rellenos sanitarios, se disminuye la presión sobre estos sitios y se prolonga su vida útil. Asimismo, se mitigan los impactos ambientales asociados con la disposición final de residuos, como la contaminación del suelo, el agua y el aire. En términos económicos, la valorización de los residuos a través del reciclaje y el reúso genera ingresos adicionales, tanto para los recuperadores como para el municipio, al tiempo que se reducen los costos asociados con la gestión de residuos.

Igualmente, es fundamental desarrollar procesos sociales que reconozcan la diversidad de actores, sus dinámicas y relaciones con el territorio, para implementar estrategias que resignifiquen propósitos de

conservación y sostenibilidad. Esto implica promover la cooperación, coherencia y corresponsabilidad a través de la coordinación y articulación de esfuerzos. Para lograrlo, es crucial fortalecer la comprensión y el relacionamiento de cada actor con el territorio, abordando la gestión integral de residuos sólidos no útiles, desde su generación hasta su eliminación y disposición, bajo estándares técnicos y normativos. De esta manera, se potenciará la capacidad de los actores para adoptar hábitos de cuidado ambiental, conservación y protección, así como habilidades y recursos técnicos, operativos, logísticos y financieros, contribuyendo a la sostenibilidad ambiental del territorio.

El fortalecimiento de la red de recuperadores es una apuesta por un futuro más sostenible, equitativo y saludable para Buenaventura. A través de la implementación de este proyecto, se sientan las bases para una gestión de residuos eficiente y responsable, que no solo protege el medio ambiente, sino que también promueve el bienestar y la calidad de vida de toda la comunidad.

DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

En la ciudad de Buenaventura, se han identificado 140 puntos críticos en la primera actualización del Censo de 2021. Posteriormente, en el año 2022, se realizó un seguimiento que reveló que 117 de estos puntos críticos permanecen activos, según el informe de la Buenaventura Medio Ambiente (BMA, 2022). Estos puntos críticos representan focos de acumulación de residuos sólidos que contribuyen a la contaminación y deterioro del entorno urbano.

Estudios realizados en 2019 revelan un aumento alarmante de microplásticos en peces de la bahía de Buenaventura, con un crecimiento del 114,7% entre 2015 y 2019. Esto representa un incremento promedio anual del 28,7% en la densidad de microplásticos en las aguas superficiales de la bahía. Este hallazgo subraya la necesidad urgente de investigar y abordar la contaminación por plásticos en el distrito de Buenaventura. La contaminación por microplásticos tiene efectos perjudiciales en la fauna marina, afectando tanto a los peces como a las aves y mamíferos marinos que ingieren estos plásticos, liberando aditivos químicos tóxicos que pueden tener consecuencias devastadoras para la salud de los ecosistemas y la cadena alimentaria.

El problema central radica en la deficiencia en la gestión adecuada de los residuos sólidos en el distrito de Buenaventura, debido a una combinación de factores interrelacionados. Entre estos factores se incluyen la falta de articulación efectiva entre instituciones gubernamentales y no gubernamentales, prácticas inadecuadas en el manejo y separación de residuos por parte de la población, y el desconocimiento del papel crucial que desempeñan los recuperadores formales e informales en la economía circular. Además, existe una insuficiencia de instrumentos legales y políticas públicas que

promuevan el aprovechamiento y reciclaje, así como un débil proceso de formación y capacitación en gestión de residuos sólidos para la comunidad y los actores involucrados. Todo esto limita la implementación de una gestión integral de residuos sólidos, afectando negativamente el medio ambiente, la salud pública, la economía local y el desarrollo sostenible de la ciudad.

La deficiencia en la gestión de residuos sólidos se manifiesta en la acumulación de residuos en diferentes zonas de la ciudad, generando alta contaminación de los recursos naturales, proliferación de vectores y olores, y deterioro de los espacios públicos. Esta situación afecta la calidad de vida de los habitantes y el atractivo turístico de la ciudad, además de tener un impacto negativo en la biodiversidad y los ecosistemas marino-costeros.

La proliferación de puntos críticos de acumulación de residuos también contribuye a la pérdida paulatina de los ecosistemas marino-costeros, afectando la riqueza natural y la biodiversidad de la región. Los residuos sólidos, especialmente los plásticos, representan una amenaza significativa para la fauna marina, ya que muchos animales pueden quedar enredados en ellos o ingerirlos, lo que puede causarles la muerte. Además, la descomposición de los residuos sólidos libera sustancias tóxicas que contaminan el agua y el suelo, afectando la salud de los ecosistemas y de las comunidades que dependen de ellos.

El mal manejo de los residuos sólidos también tiene repercusiones en la salud pública. La acumulación de residuos y la proliferación de vectores, como ratas y mosquitos, aumentan el riesgo de enfermedades transmisibles. Además, la quema inadecuada de residuos genera emisiones tóxicas que afectan la calidad del aire y pueden causar problemas respiratorios y otras enfermedades en la población.

En términos económicos, la ineficiencia en la gestión de residuos sólidos representa un costo significativo para el municipio. Los recursos que podrían destinarse a otros servicios públicos esenciales se utilizan en la limpieza y remoción de residuos acumulados. Además, la falta de aprovechamiento de los materiales reciclables implica una pérdida de oportunidades económicas y de generación de empleo.

Como consecuencia de lo anterior, se evidencia la acumulación de residuos en diferentes zonas de la ciudad, alta contaminación de los recursos naturales, proliferación de vectores y olores, deterioro de los espacios públicos, pérdida paulatina de los ecosistemas marino-costeros y, finalmente, la pérdida de la calidad ambiental del distrito. Esta situación subraya la necesidad de implementar medidas urgentes y

eficaces para mejorar la gestión de residuos sólidos en Buenaventura, fomentando prácticas sostenibles y la colaboración entre todos los actores involucrados.

En este sentido, para este proyecto se definió el siguiente árbol de problema y objetivos:

Problema central: Deficiencia en la gestión adecuada de los residuos sólidos en el distrito de Buenaventura	
Causas directas	**Objetivos**
Débil proceso de formación y capacitación para el aprovechamiento de los residuos sólidos en la ciudad.	Desarrollar procesos de formación y capacitación para el aprovechamiento de los residuos sólidos en la ciudad.
Insuficientes herramientas e insumo para realizar el aprovechamiento de residuos sólidos	Entregar herramientas e insumo para realizar el aprovechamiento de residuos sólidos
Causas indirectas	**Objetivos**
Desarticulación interinstitucional	Mayor articulación interinstitucional
Practicas inadecuadas en el manejo y separación de residuos	Realizar prácticas adecuadas en el manejo y separación de residuos
Desconocimiento de la labor que realizan los recuperadores formales e informales en Buenaventura	Promocionar la labor de los recuperadores formales e informales en Buenaventura
Efectos directos	
Alta contaminación de los recursos naturales	
Acumulación de residuos en el distrito	
Afectación a la fauna marina - costera	
Efectos indirectos	
Cambio de la funcionalidad de los ecosistema	
Deterioro de los espacios público	
Perdida de la calidad medio ambiental del distrito	

ALCANCES

- 50 recuperadores formados en temas de separación y manejo adecuado de residuos, promoviendo una mayor eficiencia y efectividad en la gestión de residuos sólidos. Los recuperadores recibirán capacitación especializada que les permitirá adquirir conocimientos técnicos y prácticos sobre las mejores prácticas para la separación y manejo de residuos,

optimizando así sus actividades diarias y contribuyendo a una gestión más sostenible de los residuos en el distrito.

- Recuperadores no formales y formales dotados con implementos para el manejo adecuado de residuos, mejorando sus condiciones de trabajo y aumentando su capacidad para recuperar y reciclar materiales.

- Mayor manejo de los residuos sólidos en la zona urbana del distrito, reduciendo la acumulación de residuos y mejorando la calidad ambiental de la ciudad. La implementación de este proyecto contribuirá a una disminución significativa de los residuos sólidos en las calles y espacios públicos, mejorando así la limpieza y el orden en la ciudad. Además, se espera una reducción en la contaminación ambiental y una mejora en la salud pública, al disminuir la proliferación de vectores y olores desagradables.

- Mayor gestión de los residuos aprovechables, aumentando la cantidad de materiales reciclados y promoviendo una economía circular en la región. Este proyecto fomentará la identificación y separación de materiales aprovechables desde su origen, facilitando su reciclaje y reutilización. Se promoverán alianzas estratégicas con empresas recicladoras y centros de acopio, lo que permitirá una gestión más eficiente y efectiva de los residuos aprovechables. Además, se generarán nuevas oportunidades económicas y de empleo para los recuperadores y otros actores involucrados en la cadena de reciclaje.

- Estos alcances reflejan el compromiso del proyecto con la sostenibilidad ambiental, la inclusión social y el desarrollo económico del distrito de Buenaventura, y se espera que contribuyan de manera significativa al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y a la conservación de sus recursos naturales.

DESCRIPCIÓN DE OBJETO, ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA RED DE RECUPERADORES MEDIANTE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y ESTRATEGIAS QUE IMPULSEN LA ECONOMÍA CIRCULAR EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios.

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC
Servicios	Servicios medioambientales	Protección medioambiental	Servicios de seguridad ambiental	77111500
	Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no-científica	86101700

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

PLAZO DE EJECUCIÓN	El Término de ejecución será de cuatro (4) meses, perfeccionado el acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El proyecto se llevará a cabo en la zona urbana del distrito de Buenaventura, el cual se ubica en las coordenadas 3°53'35"N 77°4'10"O. Buenaventura se encuentra a una distancia de 115 km de la ciudad de Cali y a unos 119 km de Buga, estando separada de estas ciudades por la Cordillera Occidental de los Andes. El distrito se divide en 12 comunas, de las cuales cuatro pertenecen a la zona insular y las ocho restantes a la zona continental. Los sectores específicos donde se desarrollará el proyecto se definirán de acuerdo con las rutas preestablecidas por los recuperadores seleccionados.
POBLACIÓN BENEFICIADA	El convenio beneficiará directamente a **50** recuperadores en la zona urbana del distrito de Buenaventura. Además, tendrá un impacto indirecto en aproximadamente **200** personas de la zona urbana del distrito, mejorando la gestión de residuos y la calidad de vida en la comunidad
El convenio denominado: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA RED DE RECUPERADORES MEDIANTE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y ESTRATEGIAS QUE IMPULSEN LA ECONOMÍA CIRCULAR EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA El convenio busca fortalecer la gestión adecuada de residuos en la zona urbana del distrito de Buenaventura mediante la capacitación y dotación de recuperadores formales e informales. A través de	

actividades de socialización, formación, entrega de equipos y promoción de rutas selectivas, se pretende sensibilizar a la comunidad, optimizar las prácticas de reciclaje y fomentar una cultura de gestión sostenible de residuos. La implementación de estrategias comunicativas y el acompañamiento técnico asegurarán la participación activa de los actores involucrados y el éxito del proyecto, contribuyendo al desarrollo sostenible y la conservación del medio ambiente en Buenaventura.	
ÍTEM	**COMPONENTE/ACTIVIDAD**
1	**Componente 1. Desarrollar procesos de formación y capacitación para el aprovechamiento de los residuos sólidos** • **Actividad 1. Entrega de Plan Operativo** • **Actividad 2. Acercamiento con actores involucrados** • **Actividad 3. Socialización con las organizaciones, recuperadores formales e informales** • **Actividad 4: Realizar jornadas de formación** • **Actividad 5: Desarrollar una estrategia comunicativa**
2	**Componente 2. fortalecimiento de la red de recuperación de residuos** • **Actividad 6: Dotación para el desempeño, la seguridad y la imagen organizacional** • **Actividad 7: Implementación de la ruta selectiva**

LINEAMIENTOS

Para el cumplimiento del convenio, se deber a llevar a cabo los siguientes lineamientos:

COMPONENTE 1. DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

Actividad 1: Entrega de Plan Operativo

Elaborar un Plan Operativo que responda a lo establecido en el presente Convenio. Este plan debe velar por el cumplimiento cabal de lo establecido en el Objeto, Alcance, Metodología y Cronograma del proyecto, conforme a los términos y condiciones pactadas.

Lineamientos

- Revisar detalladamente el contenido del Convenio para asegurar que el Plan Operativo cumpla con todos los requisitos establecidos.

- Desarrollar un Plan Operativo que incluya:

 - ✓ Metas alcanzables.
 - ✓ Actividades por realizar
 - ✓ Responsables de cada actividad: Definir claramente las responsabilidades de cada miembro del equipo de trabajo, asegurando que todos comprendan sus roles y tareas asignadas.
 - ✓ Recursos necesarios.
 - ✓ Cronograma de ejecución.
 - ✓ Coordinación y comunicación: Establecer mecanismos de coordinación y comunicación efectiva entre los diferentes actores involucrados en el proyecto.
- Aprobación del Plan: Documento de verificación y aprobación del Plan Operativo firmado por el supervisor del proyecto.

Entregables

- Plan Operativo: Un documento que contenga el Plan Operativo detallado, incluyendo los objetivos específicos, metas, actividades, responsables, recursos y cronograma de ejecución.

Actividad 2: Acercamiento con actores involucrados

Se propone establecer un acercamiento estratégico y concertación de trabajo con entidades clave vinculadas al tema en el distrito de Buenaventura. Esto incluye instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y actores sociales relevantes. El objetivo es socializar el objeto y alcances del proyecto, así como las actividades programadas. Este acercamiento fomentará la colaboración interinstitucional, alineará esfuerzos y recursos, fortalecerá la red de recuperadores, garantizará la coherencia y sinergia en las acciones, y maximizará el impacto y efectividad del proyecto. La finalidad es construir un frente común para trabajar de manera conjunta hacia el logro de objetivos comunes.

Lineamientos

Identificación de organizaciones y recuperadores:

- Identificar las organizaciones de recuperadores que se encuentren legalmente constituidas y/o en proceso de formalización.
- Definir claramente cuáles organizaciones se vinculan de manera activa al desarrollo de las actividades.
- Identificar a los recuperadores informales que operan en la zona urbana del distrito.

Diversidad de sectores:

- Considerar la diversidad de sectores impactados por las organizaciones seleccionadas (comercio, institucional, residencial).

Criterios de vinculación:

- Evaluar la comunidad que atienden las organizaciones o recuperadores (comuna, barrios, número de viviendas y acceso a las viviendas).
- Asegurar que en la ruta de cada recuperador se atienda al menos 100 viviendas mensuales.
- Verificar la diversidad de sectores impactados por las organizaciones seleccionadas (comercio, institucional, residencial).
- Evaluar la cantidad aproximada del material reciclable captado, reciclado y/o recuperado al momento de la evaluación.

Concertación de comunicación:

- Una vez seleccionadas las organizaciones o recuperadores informales, concertar la forma y/o el medio de comunicación que permita y facilite la socialización del proyecto con dichas organizaciones o con las personas que desarrollen el oficio de reciclador.
- Establecer canales de comunicación claros y efectivos, como reuniones presenciales, llamadas telefónicas, correos electrónicos o plataformas digitales, para mantener una comunicación fluida y constante.

Entregables

- Listado de actores involucrados: Un documento con el listado detallado de organizaciones y/o recuperadores formales e informales que participarán en el proyecto, incluyendo información

relevante sobre cada uno de ellos (datos de contacto, sectores atendidos, cantidad de material reciclado, entre otros).

Actividad 3: Socialización con las organizaciones, recuperadores formales e informales

Una vez seleccionados los recuperadores, se debe establecer un mecanismo efectivo de comunicación para concertar la forma y medio idóneo que permita y facilite la socialización del convenio. Este mecanismo debe garantizar la participación activa y significativa de, al menos, el 95% de los recuperadores seleccionados. Para ello, se emplearán canales de comunicación claros y accesibles, lenguaje inclusivo, información detallada y oportuna, diálogo y retroalimentación, y accesibilidad y participación equitativa. Estos elementos asegurarán la efectiva socialización del proyecto y la vinculación de los recuperadores, fundamentales para el éxito del convenio.

Lineamientos

Realizar una socialización:

- Organizar una (1) reunión de socialización con las organizaciones y recuperadores formales e informales seleccionados.
- Asegurar que la socialización incluya una presentación clara y detallada del convenio, los objetivos del proyecto, las actividades programadas y los beneficios esperados.
- Promover un espacio de diálogo y retroalimentación donde los recuperadores puedan expresar sus inquietudes, sugerencias y expectativas respecto al proyecto.

Establecer una línea base:

- Levantar una (1) línea base de la cantidad de residuos reciclables recolectados mensualmente.
- La determinación de la línea base debe contener y/o registrar los índices de aprovechamiento del material reciclable, la comunidad que atienden, y establecer el aporte y/o cantidad por tipo de material reciclable recuperado y/o captado por los beneficiarios del convenio.
- Utilizar métodos de recolección de datos confiables y precisos para asegurar la veracidad y utilidad de la línea base.

Levantamiento de recorridos de recolección:

- Levantar los recorridos de recolección actual de los recicladores de cada sector seleccionado.

- Identificar las zonas no cubiertas, puntos de separación, convenios preestablecidos con los generadores, entre otros.
- Las rutas de recolección de los residuos aprovechables serán georreferenciadas de acuerdo con los componentes desarrollados por la actividad de cada reciclador.

Comunicación inclusiva y accesible:

- Utilizar canales de comunicación claros y accesibles para garantizar que todos los recuperadores reciban la información de manera oportuna.
- Emplear un lenguaje inclusivo que sea comprensible para todos los participantes, evitando términos técnicos o jerga que pueda dificultar la comprensión.
- Asegurar la accesibilidad en la comunicación, considerando aspectos como la disponibilidad de intérpretes en caso necesario, materiales en formatos accesibles, y la utilización de medios digitales y físicos para alcanzar a todos los recuperadores.

Diálogo y retroalimentación:

- Fomentar un ambiente de diálogo abierto y constructivo durante la socialización, donde los recuperadores puedan expresar sus opiniones y contribuir al desarrollo del proyecto.
- Recopilar las observaciones y sugerencias de los recuperadores y analizarlas para incorporarlas en las actividades y estrategias del proyecto.

Accesibilidad y participación equitativa:

- Asegurar que todos los recuperadores, independientemente de su ubicación o condición, tengan la oportunidad de participar activamente en la socialización y en el desarrollo del proyecto.
- Proporcionar las facilidades necesarias para que la participación sea equitativa, como el apoyo logístico para el traslado a las reuniones o la entrega de materiales informativos en los hogares de los recuperadores.

Concertación de indicadores de desempeño:

- Para cada una de las organizaciones de recicladores, concertar indicadores de desempeño que permitan establecer y/o evaluar aspectos como: recolección, transporte, almacenamiento,

clasificación, aprovechamiento, comercialización, información financiera, seguridad y salud en el trabajo, entre otros.

- Asegurar que estos indicadores tengan similitud para todas las organizaciones vinculadas al proyecto y que se alineen con los indicadores establecidos en la Estrategia Nacional de Economía Circular aplicables.

Entregables

Documento de socialización: Un documento que contenga:

- Listado de asistencia de los participantes.
- Actas de reunión que registren los temas tratados, las decisiones tomadas y los acuerdos alcanzados.
- Registro fotográfico de la reunión de socialización.

Documento con la línea base: Un documento que contenga la línea base con el promedio de cantidades de residuos reciclables recolectados mensualmente, incluyendo:

- Índices de aprovechamiento del material reciclable.
- Información sobre las comunidades atendidas (comuna, barrios, número de viviendas).
- Aporte y/o cantidad por tipo de material reciclable recuperado y/o captado por los beneficiarios del convenio.

Actividad 4: Realizar jornadas de formación

Con un enfoque pedagógico, se transmitirá información clave a los recuperadores para promover un manejo adecuado de residuos. Se establecerán lineamientos claros para mejorar su desempeño y se realizarán encuentros formativos periódicos. Estos encuentros abordarán técnicas de separación y clasificación de residuos, manejo seguro de materiales reciclables, uso eficiente de equipamiento y herramientas, y la importancia de la higiene y seguridad personal. Además, se sensibilizará a los recuperadores sobre la importancia de utilizar y respetar la ruta de recolección selectiva asignada, contribuir al impacto ambiental positivo y mejorar la calidad de vida comunitaria. De esta manera, se empoderará a los recuperadores para realizar su labor de manera efectiva, eficiente y responsable, garantizando un manejo integral de residuos y un futuro más sostenible.

Lineamientos
Propuesta metodológica:

- Tener en cuenta el grado de escolaridad de los recuperadores para elaborar la estrategia de transmisión del conocimiento.
- Diseñar materiales didácticos y metodologías de enseñanza adaptadas a diferentes niveles educativos, asegurando la comprensión y retención de la información.

Contenido de los encuentros:

Enfocarse en los siguientes aspectos:

- Organizativo: Estructuración y coordinación del trabajo en equipo.
- Encadenamiento productivo: Integración de la cadena de valor del reciclaje.
- Operatividad: Técnicas de recolección, clasificación y embalaje de residuos.
- Normatividad ambiental: Información sobre la legislación vigente en relación con el manejo de residuos sólidos.
- Incluir módulos específicos sobre la importancia de la higiene y seguridad personal durante el manejo de residuos, destacando prácticas seguras y el uso adecuado de equipos de protección personal (EPP).
- Perfilar el grupo de recuperadores hacia la conformación de un modelo asociativo que sea apoyado gradualmente por la institución.
- Fomentar la colaboración y el trabajo en equipo entre los recuperadores, promoviendo la creación de asociaciones o cooperativas que fortalezcan su capacidad operativa y de negociación.
- Incluir una conferencia sobre manejo de finanzas y economía familiar.
- Orientar a los recuperadores en la formación y/o refuerzo de conceptos de responsabilidad, autorregulación y control del gasto, contribuyendo al crecimiento personal y familiar.
- Proporcionar herramientas y conocimientos para la priorización de la inversión de sus ingresos en la atención de sus necesidades básicas y el ahorro.
- Realizar al menos tres (3) talleres de formación.
- Incluir en los talleres un acercamiento al nuevo Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), y cómo los recuperadores se involucran en las metas de residuos aprovechables.
- Asegurar la participación activa de los recuperadores en los talleres, promoviendo el intercambio de experiencias y la construcción conjunta de soluciones.

Entregables

- Propuesta metodológica educativa: Un documento con la estrategia metodológica diseñada para las jornadas de formación, incluyendo materiales didácticos, cronograma de actividades y recursos necesarios.
- Memorias del evento: Documentación de las jornadas de formación, incluyendo:
 - ✓ Listado de asistencia de los participantes.
 - ✓ Registro fotográfico de las actividades realizadas.
 - ✓ Actas de compromiso que recojan los acuerdos y compromisos asumidos por los recuperadores durante las jornadas.

Actividad 5: Desarrollar una estrategia comunicativa

Diseñar una campaña formativa basada en una estructura pedagógica sólida y actualizada, que promueva prácticas de consumo responsable y gestión efectiva de residuos. La campaña abordará temas clave como consumo consciente, reducción de residuos, separación en la fuente, clasificación adecuada, aprovechamiento y tratamiento de residuos. Se activará a través de cuñas radiales, promocionales en televisión, contenidos digitales interactivos y plataformas sociales. El objetivo es sensibilizar y capacitar a la población para adoptar hábitos responsables, reducir la generación de residuos, fomentar una cultura de gestión sostenible y promover el desarrollo de comunidades más conscientes y comprometidas con el medio ambiente.

Lineamientos

- Difundir cuñas radiales en emisoras locales para alcanzar a un amplio público.
- Divulgar la campaña formativa en espacios de publicidad de redes sociales y televisivas para maximizar su alcance y efectividad.
- Crear una (1) pieza virtual, que consiste en un video de alta calidad para redes sociales y televisión, con una duración mínima de 1 minuto, donde se desarrolle la campaña.
- Todo el desarrollo del Plan de Comunicaciones y Medios, así como su ejecución, debe estar articulado y aprobado por la Oficina de Comunicaciones del Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura.
- Cualquier tipo de difusión que se haga sobre el proyecto por medio de las páginas corporativas de la Entidad o de redes sociales debe mencionar al EPA como gestor de la iniciativa. Esto también aplica si la difusión la realiza un tercero en calidad de ejecutor del convenio y/o contratista.

Entregables

- Informe consolidado de la activación de la campaña: Un (1) informe que detalle todas las actividades realizadas durante la campaña, incluyendo la difusión radial, publicidad en redes sociales y televisión, y la elaboración de la pieza virtual. El informe debe incluir el alcance y el impacto de la campaña, así como las observaciones y recomendaciones para futuras acciones.

COMPONENTE 2. FORTALECIMIENTO DE LA RED DE RECUPERACIÓN DE RESIDUOS

Actividad 6: Dotación para el desempeño, la seguridad y la imagen organizacional

Con el objetivo de promover el reconocimiento y posicionamiento social de los recuperadores ambientales, se entregará una dotación de uniformes que reflejen su identidad y profesión. Esta iniciativa busca generar un mayor impacto visual, fortalecer su vínculo social, fomentar la apropiación de su oficio, elevar su autoestima, diferenciarlos como actores clave en la gestión ambiental, facilitar su identificación y reconocimiento, promover una imagen positiva y profesional, y reforzar su papel fundamental en la conservación del medio ambiente. De esta manera, se dignifica su labor y se contribuye a una sociedad más inclusiva y respetuosa.

Lineamientos

- Se entregarán cincuenta (50) kits de dotación a los recuperadores, que estarán conformados por:
 - ✓ Un (1) mameluco con franja reflectiva.
 - ✓ Una (1) camisa con los logos estampados.
 - ✓ Una (1) gorra con los logos.
 - ✓ Dos (2) tapabocas lavables antifluido.
 - ✓ Dos (2) pares de guantes de carnaza cortos.

- Entrega de triciclos:

 - ✓ Se entregarán quince (15) triciclos a recicladores, de acuerdo con los resultados obtenidos, la pertinencia y necesidad de los recuperadores beneficiarios.
 - ✓ Las especificaciones de los triciclos serán las establecidas por el Establecimiento Público Ambiental, ya que este tipo de herramientas ha sido entregado en periodos anteriores.
 - ✓ Realizar un (1) evento de entrega de triciclos, promoviendo la visibilidad y el reconocimiento de los recuperadores en la comunidad.



Figura 1. Diseño de triciclos

Entregables

- Actas de entrega: Un total de cincuenta (50) actas de entrega que certifiquen la entrega de los kits de dotación a los recuperadores.
- Triciclos entregados: Quince (15) triciclos entregados a los recicladores, con las especificaciones establecidas por el Establecimiento Público Ambiental.
- Registro del evento de entrega de triciclos, incluyendo detalles del evento y la participación de la comunidad.
- Registro fotográfico: Documentación fotográfica de las entregas realizadas, que incluya imágenes de los recuperadores recibiendo sus uniformes y triciclos.

Actividad 7: Implementación de la ruta selectiva

Se realizará un proceso de dos (2) jornadas en las cuales se implementará la ruta selectiva en las zonas de influencia de los recicladores. Durante estas jornadas, se observará cómo se lleva a cabo la recolección y si las personas están informadas de los días de recolección. Después de las jornadas, se diligenciarán los formatos de acuerdo a los residuos reciclados, con el fin de que los beneficiarios conozcan cómo realizar el proceso de reporte de la información. Además, se entregará a los hogares un

folleto donde se den a conocer los días de recolección selectiva de los residuos, de acuerdo con los barrios de influencia que tienen los recuperadores.

Lineamientos

Planificación de jornadas:

- Organizar dos (2) jornadas de implementación de la ruta selectiva en las zonas de influencia de los recicladores.
- Definir las rutas selectivas y los horarios de recolección para cada jornada.
- Coordinar con los recuperadores la hora y el sitio de encuentro para las jornadas.

Observación y evaluación:

- Durante las jornadas, observar cómo se realiza la recolección y si las personas están informadas sobre los días de recolección selectiva.
- Evaluar la participación de la comunidad y el cumplimiento de la ruta selectiva por parte de los recicladores.

Diligenciamiento de formatos:

- Después de las jornadas, diligenciar los formatos de acuerdo a los residuos reciclados.
- Capacitar a los beneficiarios en el proceso de reporte de la información recolectada durante las jornadas.

Entrega de folletos informativos:

- Elaborar y entregar folletos informativos a los hogares, especificando los días de recolección selectiva de los residuos según los barrios de influencia de los recuperadores.
- Asegurar que los folletos contengan información clara y detallada, utilizando un lenguaje accesible para toda la comunidad.

Entregables

.

- Formatos diligenciados: Formatos diligenciados con la información sobre los residuos reciclados durante las jornadas.
- Folletos informativos: Folletos entregados a los hogares, especificando los días de recolección selectiva de los residuos según los barrios de influencia de los recuperadores.

- Documento de observación y resultados: Un documento que contenga lo observado durante las jornadas, incluyendo resultados, dificultades encontradas y recomendaciones para mejorar el proceso de recolección selectiva.

CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL ALCANCE

Mediante la ejecución del presente convenio, se deberá:

- **Fortalecer el ejercicio de autoridad ambiental:** Garantizar procesos educativos y de comunicación en la gestión adecuada de residuos en la zona urbana del distrito de Buenaventura.

- **Fortalecer directrices y protocolos:** Establecer y fortalecer lineamientos o protocolos para la prevención y control de la contaminación en los ecosistemas estratégicos.

- **Sensibilización y capacitación comunitaria:** Realizar procesos de sensibilización y capacitación a la comunidad del distrito de Buenaventura para convertir esta experiencia en una estrategia replicable en beneficio de la biodiversidad y promover el desarrollo sostenible en la jurisdicción del EPA.

- **Asesoramiento y acompañamiento en iniciativas ambientales:** Asesorar y acompañar el desarrollo de iniciativas ambientales relacionadas con el manejo de los residuos sólidos, enfocadas en la economía circular y la gestión ambiental urbana.

- **Entrega de informes:**

Los informes deberán contener la descripción de las siguientes actividades:

- ✓ Ficha de planeación metodológica de las actividades.
- ✓ Actas de cada una de las reuniones ejecutadas.
- ✓ Registro fotográfico de las actividades realizadas.
- ✓ Descripción de las actividades ejecutadas.
- ✓ Relación de la entrega de materiales didácticos.
- ✓ Relación de la entrega de insumos, materiales y dotación a profesionales y participantes de los grupos.
- ✓ Entrega de avances y producto final.

Informe final en Word que incluya los resultados, discusiones, conclusiones, recomendaciones, soportes y anexos

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL)

Para el cumplimiento del objeto del presente proceso, la entidad sin ánimo de lucro se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulen la materia, las siguientes:

1. Aportar los recursos de conformidad con la contrapartida certificada.
2. Constituir los mecanismos de garantía correspondientes que amparen los riesgos solicitados por la Entidad.
3. Cumplir con el objeto y alcance del convenio que se derive del presente proceso, dentro del plazo y condiciones pactadas.
4. Disponer de la logística necesaria para el desarrollo de las actividades incluidas en los objetivos de convenio.
5. Seleccionar y contratar el personal idóneo para el desarrollo de las actividades del convenio de acuerdo con los perfiles requeridos.
6. Articular las actividades del convenio con la Entidad.
7. Presentar informe final detallado con las evidencias teniendo en cuenta el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio.
8. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social del personal que emplee para el desarrollo del convenio de conformidad con la Normatividad vigente (Art. 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 979 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1393 de 2010, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes).
9. Las demás que establezca el supervisor del convenio.

OBLIGACIONES DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA

1. Aportar los recursos para el desarrollo del convenio, según lo establecido en el presente convenio.
2. Designar el supervisor del convenio para el seguimiento administrativo, logístico, técnico y financiero al convenio a través de un supervisor designado para el mismo.
3. Programar y realizar las reuniones que fueren necesarias para la coordinación y el seguimiento del convenio de acuerdo con lo establecido por el supervisor designado.
4. Brindar el apoyo técnico y administrativo que se requiera durante la vigencia del convenio.
5. Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del convenio y suministrar oportunamente la información requerida para el desarrollo del convenio.
6. Realizar las gestiones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.

7. Las demás que se requieran y que resulten del desarrollo y ejecución del presente convenio.

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

Que el convenio a ejecutarse se desarrollará en la vigencia 2025.

Que el valor del proyecto corresponde a la suma **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($383.400.000), IVA INCLUIDO.**

RUBRO QUE LO COMPONEN

- **SECTOR:** Ambiente y Desarrollo sostenible
- **PROGRAMA:** 2. Fortalecimiento en la Gestión de la Calidad Ambiental Urbana y Suburbana
- **PROYECTO**: 2.3. Formulación e implementación de alternativas para la gestión ambiental de residuos sólidos y líquidos.
- **POBLACION BENEFICIADA:** Directos: 50 recuperadores de la zona urbana del distrito de Buenaventura
- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD**: 2025141 DEL 06 DE MARZO DE 2025
- **SECTOR**: Sector eléctrico.

FORMA DE DESEMBOLSO

El desembolso de los aportes de la entidad se realizará de la siguiente manera:

PRIMER PAGO: Pago Anticipado equivalente al 50% del valor del convenio, previa legalización del convenio.
SEGUNDO PAGO: Correspondiente al 35% del valor total del convenio, a la entrega del primer informe de avance de actividades según el Plan Operativo Detallado recibido a satisfacción por parte del supervisor del mismo e informe financiero.
TERCER PAGO: Correspondiente al 15% final del informe técnico final empastado e informe financiero correspondiente al 100% del valor total del convenio recibido y aprobado a satisfacción por el supervisor asignado.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se debe presentar un plan de trabajo para ser aprobado por el supervisor e informes escritos y en memoria digital, así como los productos que requiera la supervisión, de acuerdo con el cronograma de entrega de productos, incluido en los presentes estudios previos. En los informes presentados, se debe incluir el pago de la seguridad social integral solicitada dentro de las obligaciones derivadas del artículo 50 de la ley 789 de 2002.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todo desembolso que efectúe la entidad, será afectado por las retenciones y deducciones que establezca la ley.

PARÁGRAFO TERCERO: El último pago estará condicionado a la suscripción del acta final de entrega y recibo a satisfacción de los trabajos contratados y a la presentación por parte del contratista de los correspondientes informes debidamente aprobados por el supervisor.

PARÁGRAFO CUARTO: El contratista declara haberse cerciorado sobre el alcance de los Estudios Previos y la invitación pública, y su magnitud y que su propuesta contempló todos los costos necesarios para las actividades del objeto que se contratará, por lo tanto, correrán por cuenta del contratista la constitución de las garantías y todos los demás gastos en que incurra el mismo en razón al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, así como las obligaciones tributarias a que haya lugar.

PARÁGRAFO QUINTO: Los recursos aportados por la ESAL, se ejecutarán en atención a las actividades programadas y deberá llevarse en claro registro de su inversión, el cual deberá ser entregado al Supervisión el Convenio como parte del informe de actividades del componente que desarrolle la ESAL.

PARAGRAFO SEXTO: En todo caso con la firma del Convenio la ESAL, se compromete y acepta que la Supervisión de la Entidad abarca la totalidad del proyecto tanto en lo técnico como en lo financiero; es decir, deberá dejar constancia en sus informes de la ejecución de todas y cada una de las actividades y así mismo de la ejecución financiera.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, el Establecimiento Público Ambiental de Buenaventura, tendrá en cuenta los atributos de la entidad o entidades privadas sin ánimo de lucro para realizar la valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto se consideran los siguientes aspectos:

REQUISITOS JURÍDICOS

- ✓ **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE**

Se verificará la coincidencia y/o relación entre el objeto de la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro y el programa o actividad a desarrollar, esto es que, en su objeto social y objetivos, exista un enfoque

orientado a: **EJECUTAR PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE**, de conformidad con lo señalado en el Decreto 092 de 2017.

A través de este certificado, la entidad verificará que el objeto social de la ESAL, este relacionado directamente con el objeto a celebrarse, esto es en programas ambientales, así mismo, que el proponente acredite los siguientes aspectos:

1. Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato en el evento en que le sea adjudicado, por el valor correspondiente.

 NOTA. en caso de no contar con dicha facultad taxativamente en el certificado de existencia y representación legal, se deberá aportar una autorización expresa para contratar por dicha cuantía, debidamente suscrita por todos los miembros de la Junta Directiva.

2. Que el objeto social de la ESAL, esté acorde con el objeto del presente proceso.

3. Que cuenta con órganos de administración activos, tales como: Junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores.

La ESAL debe tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y un año más.

El certificado de existencia y representación legal, deberá ser expedido dentro de los treinta (30) calendario, anteriores al cierre del proceso.

- ✓ **FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE**.

Se deberá presentar copia legible del documento de identidad del representante legal de la ESAL.

- ✓ **CARTA DE PRESENTACIÓN DE INTERES (ANEXO 1)**

El representante legal de la ESAL, deberá suscribir la carta de presentación de interés (Formato Anexo 1), en la cual se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado.

En el evento de existir información de carácter reservado, en la carta de presentación el oferente deberá indicar cuál es la información y deberá precisar la norma que le otorga tal carácter.

- ✓ **DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**

El Representante Legal de la Persona Jurídica, del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberá suscribir un documento, en el cual se manifieste que no se está incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y las normas que las modifiquen, adicionen, aclaren o sustituyan.

- ✓ **INSCRIPCIÓN EN EL SECOP**

El oferente deberá estar inscrito en el SECOP, requisito que se constituye como medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, economía, y de manejo de riesgo definidos en este proceso.

Para ello, La ESAL deberá tener registrada en el SECOP la información aportada en este proceso.

- ✓ **ANTIGÜEDAD DE LA ESAL**

Para la antigüedad del proponente solo se tendrá en cuenta que la ESAL tenga como mínimo **TRES (03)** años de constitución y se encuentre inscrita ante una Cámara de Comercio por este mismo término.

Este requisito de antigüedad en términos generales, se establece con el fin de garantizar que los interesados tengan estabilidad suficiente que les permita cumplir a cabalidad con los compromisos.

Para verificar la antigüedad, la entidad la validará en el respectivo certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas con fecha de expedición **NO SUPERIOR A 30 DÍAS.**

- ✓ **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

Los proponentes deberán presentar garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos; que cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento en los siguientes eventos:

a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue, siempre y cuando estas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
d) El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

a) Beneficiario: Establecimiento Público Ambiental EPA NIT: 900.816.913-7
b) Afianzado: Nombre del Oferente.
c) Vigencia: 90 días calendario.

d) Valor asegurado: 10% del presupuesto oficial del presente proceso

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, e indicar el porcentaje de participación de cada uno.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, los oferentes podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo cualquiera de las siguientes garantías: CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA, PATRIMONIO AUTÓNOMO Y GARANTÍA BANCARIA.

En todo caso, tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la misma o por evocatoria unilateral.

Para la póliza de seguro, deberá adjuntarse las condiciones generales; en caso que la fecha de cierre de la selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantía.

Además, deberá allegar el recibo de pago de la póliza o la constancia de no expirar por falta de pago y el respectivo clausulado.

El Establecimiento Público Ambiental, podrá hacer efectiva la póliza en caso que el Proponente retire su Propuesta dentro del período de validez de la misma, o cuando el Proponente favorecido no suscriba el Contrato o no constituya las garantías contractuales.

El Proponente favorecido y los demás Proponentes podrán solicitar la devolución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuando se hayan cumplido los requisitos de legalización del Contrato que se llegare a celebrar, como resultado de este Proceso.

PARÁGRAFO: Atendiendo lo preceptuado en el artículo 8 del Decreto 092 de 2017, de conformidad con el artículo 5, parágrafo 3 de la ley 1882 de 2018 ***"LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA".***

- ✓ **CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (FORMATO ANEXO 5).**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social —EPS, Pensiones y ARP, así como de los Aportes Parafiscales —SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar- y Subsidio Familiar a que haya lugar de sus empleados.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, en donde conste que se encuentra al día en sus pagos a la fecha de presentación de la propuesta.

Cuando se trate de un Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas jurídicas, deberán aportarla en forma independiente.

Esta certificación igualmente deberá anexarse al momento de suscribir el contrato y en forma mensual, durante la ejecución del mismo y hasta su liquidación.

- ✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES**

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente, podrá estar registrado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección., de encontrarse reportado generará el **RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

- ✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

Ninguna entidad, así como sus representantes legales podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008, de encontrarse reportado generará el **RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

- ✓ **ANTECEDENTES JUDICIALES**

Ninguna entidad ni sus representantes, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado.

- ✓ **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS**

La Entidad verificará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que el proponente no se encuentre con multas de la policía por medidas correctivas. De encontrarse con multas que restrinjan su derecho a contratar con entidades públicas, se generará el **RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

- ✓ **ACREDITACIÓN PROPIEDAD O ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES**

El oferente debe presentar copia del documento que acredite la propiedad y/o copia del contrato de arrendamiento del inmueble en donde realiza sus actividades, con un término superior al de la presente contratación; esto con el ánimo de que el cooperante durante la ejecución del proyecto cuente con un espacio donde la comunidad pueda dirigirse, así como, atender los requerimientos del establecimiento.

- ✓ **DOCUMENTOS ADICIONALES APORTADOS POR EL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL)**

- Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado.
- Compromiso anticorrupción. El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción (FORMATO ANEXO 4).

- ✓ **PROPUESTA ECONOMICA** (FORMATO ANEXO 3).

Para efectos de presentar la propuesta económica, la ESAL deberá expresar en el formulario del SECOP II, en los sitios dispuestos para cada uno de los conceptos, el valor del aporte al convenio y el valor de la entidad.

La Entidad sin Ánimo de Lucro, deberá diligenciar su propuesta económica (Anexo 3), en la cual se evidencie los aportes en dinero a realizar y en la cual se detallen las acciones que va a asumir con los recursos en dinero que se compromete a aportar, dichos valores expresados en Moneda Legal Colombiana (sin centavos).

El oferente deberá ajustar al peso los precios ofertados, en caso contrario, el Establecimiento aproximará los precios, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

En el evento en que el Instituto deba efectuar el mencionado redondeo y alguno o algunos de los precios propuestos con decimales, así redondeados, excedan los límites establecidos, se procederá al rechazo de la oferta y no se tendrá en cuenta para ningún efecto.

Cualquier error en la determinación de los valores ofertados en el ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA no dará lugar a su modificación.

- ✓ **APORTE DE LA ESAL**

La ESAL, deberá aportar en dinero o en especie, un mínimo del el 2% del valor total del convenio, el cual se encuentra establecido por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($383.400.000), IVA INCLUIDO,** o un porcentaje superior si así lo considera conveniente y necesario, atendiendo su propuesta.

El valor del Convenio al momento de su celebración será el resultado de la sumatoria de los dos aportes institucionales EPA y ESAL, el cual no deberá superar el valor estimado para la celebración del presente convenio.

INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN ASOCIADOS A LA CAPACIDAD FINANCIERA.

Que la capacidad de organización asociado a la eficiencia de la Entidad sin Ánimo de Lucro muestra su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales.

Que las Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social.

Que la administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil.

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2023 o 2024/
Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2023 o 2024.

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la Entidad Privada sin Ánimo de Lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

Que las contribuciones estatales a las Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro puedan desplazar las donaciones provenientes del sector privado y reducir los incentivos para buscar financiación privada.

El indicador de la eficacia para medir el esfuerzo de la Entidad sin Ánimo de Lucro para conseguir contribuciones del sector privado será:

Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2023 o 2024/
Total de contribuciones del sector privado en el año 2023 o 2024.

Para certificar lo anterior, el proponente deberá aportar los estados financieros, debidamente auditados por Contador Público o Revisor Fiscal (si aplica), correspondientes al año 2023 *o 2024*.

NOTA: Del resultado de las fórmulas a verificar, el indicador no podrá en ningún caso ser negativo, so pena de **RECHAZO** de la oferta.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL (CUMPLE / NO CUMPLE).

La entidad sin ánimo de lucro, deberá acreditar dentro de sus estatutos que cuenta con un órgano de dirección y decisión.

EXPERIENCIA RECONOCIDA O HABILITANTE

Para el presente proceso, la ESAL deberá aportar certificación de uno (1) o hasta dos (2) convenios y/o contratos que se hayan celebrado, ejecutado y liquidado, con empresas públicas y/o privadas en proyectos relacionados con el medio ambiental, cuyos valores sumados deben ser igual o superior al valor del presupuesto del presente convenio.

Para acreditar la experiencia reconocida o habilitante, únicamente serán válidas las certificaciones de los contratos o convenios ejecutados, que estén debidamente firmadas por el representante legal de la entidad contratante y que contengan la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Alcance y/o Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Acta de liquidación.

Si el proponente **NO CUMPLE** con la experiencia solicitada aportando las respectivas certificaciones, será evaluado como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, lo que inhabilita la propuesta para ser evaluada.

Si la experiencia habilitante presentada **NO CUMPLE** con las condiciones señaladas, podrá ser subsanada, sin embargo, es válido recalcar que lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de la presentación de la oferta

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN O CONDICIONES TECNICAS

CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO

La Entidad sin ánimo de lucro deberá contar obligatoriamente con el siguiente personal necesario para cumplir con el programa o actividad del presente proyecto:

Cargos	Cantidad	Tiempo en meses	%	Perfil	Experiencia especifica	Actividades para desarrollar

Coordinador del proyecto	1	4	100%	Profesional en Ingeniería Ambiental	Con experiencia profesional de cuatro (4) años de los cuales seis (6) meses deberán acreditar con Autoridad Ambiental	Coordinar las actividades de todo el equipo de trabajo. Atender todas las solicitudes sobre el convenio y lo derivado de éste, que requiera la Supervisión. Gestionar los procesos que se requieran. Encargarse de la logística y de la coordinación de actividades y eventos del proyecto, Realizar la entrega de información solicitada por la supervisión, informes periódicos y finales del Proyecto, velando por la calidad y oportunidad. Asistir a las reuniones convocadas por la Supervisión
Profesional administrativo	1	4	100%	profesionales en áreas administrativas	Con experiencia profesional de cuatro (4) años de los cuales un (1) año deberá acreditarse con autoridad ambiental	Desarrollar las funciones relacionadas con las actividades de campo coordinando el trabajo, la programación y acompañamiento a los técnicos de campo y velando por la calidad de la información. Definir criterios de selección de los sectores y las

						organizaciones de recicladores. Apoyar al coordinador con los procesos de intervención con los actores involucrados para la concertación de trabajo. Apoyar los procesos de intervención a las organizaciones de recicladores de los sectores intervenidos. Realizar las actividades de promoción y capacitación con las mesas ambientales, comunidad y grupos organizados. Realizar las capacitaciones para los recuperadores. Levantar una base de datos de los recuperadores. Elaborar, revisar y ajustar informes de las actividades desarrolladas en el proyecto, entre otros. Asistir a las reuniones convocadas por la Supervisión.

Profesional de apoyo	2	4	100%	Profesional en áreas ambientales	No requiere experiencia	Desarrollar las funciones relacionadas con las actividades de campo coordinando el trabajo, la programación y acompañamiento a los técnicos de campo y velando por la calidad de la información.
Profesional del Área Social	1	4	100%	Profesional en áreas de las ciencias sociales con especialización	Con experiencia profesional de dos (2) años y nueve (9) meses en entidad pública	Desarrollar las actividades relacionadas con el trabajo social que se derive en el proyecto. Entre ellas acompañar y apoyar las actividades de promoción y capacitación con mesas ambientales, comunidad y grupos organizados Apoyar a los profesionales ingenieros con las capacitaciones para los recuperadores entre otras.
Profesional Social	1	4	100%	Profesional en áreas de las ciencias sociales	No requiere experiencia	Desarrollar las actividades relacionadas con el trabajo social que se derive en el proyecto. Entre ellas acompañar y apoyar las actividades de promoción y capacitación con mesas ambientales, comunidad y grupos

						organizados Apoyar a los profesionales ingenieros con las capacitaciones para los recuperadores entre otras.
Técnico de Apoyo	4	4	100%	técnicos o tecnólogos de áreas ambientales	No requiere experiencia	Desarrollar convocatorias y apoyar las actividades de campo que se deriven del proyecto. Apoyar en el proceso del levantamiento de la línea base de la cantidad de residuos recolectados por sector y su seguimiento hasta el final del Proyecto. Aportar en la fase de planeación de actividades Elaborar los informes y los registros solicitados con la calidad y oportunidad requerida. Reportar las dificultades del proyecto Participación y apoyo en eventos y jornadas, entre otros Realizar visitas puerta a puerta en acompañamiento a

						recicladores. Socializar los temas técnicos derivados del proyecto. Apoyar todas las actividades propuestas Asistir y apoyar en reuniones. Apoyar el proceso de levantamiento de las rutas de recolección selectiva.
Auxiliares de apoyo	2	4	100%	Bachilleres	No requiere experiencia	Apoyo en actividades de campo

PERSONAL MÍNIMO PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Para la presentación de la oferta, el oferente debe contar mínimo con el siguiente equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad del presente proyecto.

Cargos	Cantidad	Tiempo en meses	%	Perfil	Experiencia especifica	Actividades para desarrollar
Coordinador del proyecto	1	4	100%	Profesional en Ingeniería Ambiental	Con experiencia profesional de cuatro (4) años de los cuales seis (6) meses deberán acreditar con Autoridad Ambiental	Coordinar las actividades de todo el equipo de trabajo. Atender todas las solicitudes sobre el convenio y lo derivado de éste, que requiera la Supervisión. Gestionar los procesos que se requieran. Encargarse de la logística y de la coordinación de

						actividades y eventos del proyecto, Realizar la entrega de información solicitada por la supervisión, informes periódicos y finales del Proyecto, velando por la calidad y oportunidad. Asistir a las reuniones convocadas por la Supervisión
Profesional administrativo	1	4	100%	profesionales en áreas administrativas	Con experiencia profesional de cuatro (4) años de los cuales un (1) año deberá acreditarse con autoridad ambiental	Desarrollar las funciones relacionadas con las actividades de campo coordinando el trabajo, la programación y acompañamiento a los técnicos de campo y velando por la calidad de la información. Definir criterios de selección de los sectores y las organizaciones de recicladores. Apoyar al coordinador con los procesos de intervención con los actores involucrados para la concertación de trabajo. Apoyar los procesos de intervención a las organizaciones de recicladores de los sectores intervenidos.

						Realizar las actividades de promoción y capacitación con las mesas ambientales, comunidad y grupos organizados. Realizar las capacitaciones para los recuperadores. Levantar una base de datos de los recuperadores. Elaborar, revisar y ajustar informes de las actividades desarrolladas en el proyecto, entre otros. Asistir a las reuniones convocadas por la Supervisión.
Profesional Social	1	4	100%	Profesional en áreas de las ciencias sociales	No requiere experiencia	Desarrollar las actividades relacionadas con el trabajo social que se derive en el proyecto. Entre ellas acompañar y apoyar las actividades de promoción y capacitación con mesas ambientales, comunidad y grupos organizados Apoyar a los profesionales ingenieros con las

						capacitaciones para los recuperadores entre otras.

REQUISITOS PARA ACREDITAR EL PERSONAL MINIMO EN LA OFERTA

El Proponente, deberá anexar junto con su Propuesta, la siguiente documentación para efectos de demostrar las condiciones requeridas para el personal:

a. Adjuntar las respectivas hojas de vida, en la cual se relacione sus estudios técnicos y/o profesionales, posgrados, maestría (si aplican).
b. Copia de la Matrícula o Tarjeta Profesional (si aplica).
c. Certificaciones Laborales de los Contratos en los cuales participó el profesional y/o técnico, debidamente firmados y emitidos por la entidad contratante del programa desarrollado.

Los estudios de Educación Superior (Pregrado y/o Posgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.

En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con el establecido en la Resolución No. 21707 del 22 de diciembre de 2014 o norma que la modifique o complemente: Este requisito, no será necesario cuando hubiere ofrecido personal titulado y domiciliado que vaya a ejercer de manera temporal la profesión en Colombia, deberá presentar la autorización expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

Las Entidades sin ánimo de lucro que participen en la presente convocatoria deben acreditar la estructura organizacional, de acuerdo con el proyecto.

Para la verificación de la misma, se tomará como referencia el año fiscal 2023 o 2024; es decir, el comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre, para lo cual deberá presentar los estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponible para sus grupos de interés, y deberá cumplir con los siguientes indicadores mínimos:

- Índice de liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente) Debe mostrarse un liquidez igual o superior 1,5%.

- Nivel de endeudamiento: (pasivo total / activo total) Debe demostrarse un endeudamiento hasta el cincuenta y cinco por ciento (55%).

PARÁGRAFO PRIMERO: Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos Corrientes (de corto plazo), y que el resultado del indicador índice de Liquidez resulte INDETERMINADO, se considera que CUMPLEN y aplicarán para el proceso de verificación de requisitos habilitantes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos Totales, y que el resultado del indicador índice de Endeudamiento resulte INDETERMINADO, se considera que CUMPLEN y aplicarán para el proceso de verificación de requisitos habilitantes.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que el oferente sea ESAL plural (unión temporal o consorcio), deberá presentar la información de capacidad financiera, para cada uno de sus integrantes.

Por otro lado, la ESAL que participe de la presente convocatoria, deberá acreditar la estructura organizacional de acuerdo con el proyecto con los siguientes documentos:

1) Estados financieros auditados por contador público independiente o revisor fiscal al corte fiscal del año 2023 o 2024.
2) Declaración de renta del año 2023 o 2024 según corresponda con la vigencia de los estados financieros presentados.
3) Listados de los miembros de la junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores.
4) Manifestación suscrita bajo la gravedad de juramento por el representante legal, expresando que revisado él estatuto de contratación pública ninguno de los miembros de la ESAL se encuentra en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.
5) Autorización expedida por los miembros de la junta directiva para contratar (cuando el valor del convenio exceda la capacidad del representante legal, contenida en el certificado de existencia y representación legal).
6) Estatutos de la ESAL y acta de constitución.

VERIFICACION DE INDICADORES EN PROPONENTES PLURALES

La verificación de los indicadores de Eficiencia de las ESAL en uniones temporales y/o consorcios, se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno.

No obstante, el resultado final de los indicadores no podrá ser inferior al margen solicitado. La información Financiera deberá estar a corte del 31 de diciembre de 2023 o 2024.

DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN DE INDICADORES

Para verificar los indicadores antes requeridos la ESAL, deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relacionan a continuación:

- Balance General
- Estado de Resultados y las Notas a los Estados Financieros bajo NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2023 o 2024, aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados (Decreto 2649 de 1993, Ley 222 de 1995 y Decreto 1406 de 1999).

El artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y la circular externa No. 037 de 2001 de la Junta Central de Contadores establece en relación con los estados financieros certificados que: *"El representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se Hubiesen preparado los estados financieros deberán certificar aquellos que se pongan a disposición de los asociados o terceros. La certificación consiste en declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento y que las mismas se han tomado fielmente de los libros".*

En caso de que el proponente no esté obligado a presentar los estados financieros dictaminados, anexará certificación de auditoría externa de un contador independiente; así mismo, los balances estarán discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total
PASIVOS: Corriente, no corriente, total y **PATRIMONIO**

Cuando el Establecimiento Público Ambiental, en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional de la ESAL, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como, estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte.

Así mismo, requerirá las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a la solicitud del Ministerio puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para efectos del dictamen de los estados financieros, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995 que indica: "Son dictaminados aquellos estados financieros certificados que se acompañen de la opinión profesional del revisor fiscal o, a falta de éste, del contador público independiente que los hubiere examinado de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Estos estados deben ser suscritos por dicho profesional, anteponiendo la expresión "ver la opinión adjunta" u otra similar. El sentido y alcance de su firma será el que se indique en el dictamen correspondiente.

Cuando los estados financieros se presenten conjuntamente con el informe de gestión de los administradores, el revisor fiscal o contador público independiente, deberá incluir en su informe su opinión sobre si entre aquellos y estos existe la debida concordancia".

En consecuencia, entiéndase que quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos. Solo se aceptará "dictamen limpio", entendiéndose por éste, aquel en el que se declara que los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera, los cambios en el patrimonio, los resultados de operaciones y los cambios en la situación financiera de la entidad, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados; para lo cual se deberá aportar:

- Fotocopia de la tarjeta profesional del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.
- Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.

La ESAL que no aporte toda la información financiera solicitada, será considerada como **NO CUMPLE.**

FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Establecimiento Publico Ambiental, definirá unos criterios de selección que le permitirán identificar la oferta que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el proyecto de cooperación, por lo que los criterios que permitan una selección objetiva, se definirán en términos de la obtención de los objetivos del convenio de asociación.

En caso de que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, esos factores habilitantes se entenderán cumplidos cuando en suma de cada uno de los intervinientes en el consorcio o unión temporal, satisfagan los requisitos mínimos del proceso de selección, si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado.

Los factores de selección para la escogencia del contratista y la oferta más favorable para la Entidad estarán conformados por:

Requisitos Habilitantes		
Capacidad Jurídica	Cumple	No Cumple
Capacidad Financiera	Cumple	No Cumple
Experiencia	Cumple	No Cumple

Las propuestas serán evaluadas con base a los criterios estipulados a continuación y una calificación máxima de 100 puntos, distribuidos así:

FACTOR	PUNTAJE
1.FACTOR TECNICO	50
1.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DE LA ESAL	
1.2 EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECIAL	
APORTE ADICIONAL	50
TOTAL	**100**

EXPERIENCIA ADICIONAL- 30 PUNTOS

Se entiende por experiencia adicional, la experiencia diferente acreditada a la experiencia reconocida.

Al factor de experiencia se le otorgará un puntaje máximo de **30 PUNTOS** de acuerdo con el siguiente criterio:

- Presentar un (1) contrato o convenio adicional, cuyo objeto corresponda a la realización de programas ambientales, y que su valor corresponda al 50% del valor del presupuesto oficial asignado a este proceso, se otorgará **10 PUNTOS.**

- Presentar mínimo dos (2) contratos y/o convenios adicionales con entidad pública, cuyo objeto corresponda a la realización de programas ambientales, y que cada uno represente como mínimo el 70% del valor del presupuesto oficial asignado a este proceso, se otorgará **20 PUNTOS.**

EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECIAL - 20 PUNTOS

De acuerdo con la experiencia adicional especial aportada, se tendrá en cuenta la siguiente puntuación:

- Presentar mínimo dos (2) contratos o convenios, suscrito con una entidad pública en la Región del Pacífico, cuyo objeto corresponda a la realización de programas ambientales y que cada uno represente como mínimo el 70% del valor del presupuesto oficial asignado a este proceso, lo cual otorgará **20 PUNTOS.**

NOTA: LO ANTERIOR OTORGARÁ UN PUNTAJE TOTAL DE 50 PUNTOS EN LA EXPERIENCIA

APORTE DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (50 PUNTOS)

El oferente deberá presentar la oferta económica (Ver Anexo 3), la cual deberá ser detallada (unidad de medida, cantidad, tiempo en meses, valor unitario y valor total); y se debe indicar el valor del aporte económico de la ESAL.

Adicionalmente, el oferente deberá diligenciar la carta de presentación de la propuesta (Anexo 2) en donde deberá indicar su aporte económico y la indicación expresa de acogerse a todas las condiciones establecidas por el Establecimiento Público Ambiental en la presente Convocatoria pública, la cual deberá estar suscrita por el representante legal de la ESAL.

Se asignará puntaje de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Un aporte mínimo para actividades del 2% del valor del convenio asignado a este proceso, tendrá **20 puntos.**

2. Un aporte adicional para actividades del 3%, para un total del 5% del valor del convenio asignado a este proceso, tendrá **50 puntos.**

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

El Establecimiento Publico Ambiental rechazará cualquiera o todas las propuestas antes de la evaluación y adjudicación del convenio, en los siguientes casos:

De conformidad con el Parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el articulo 5 de la Ley 1882 de 2018 establece que:

> *"(…) La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación*

de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso".

CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas por correo electrónico o cuando haya sido enviada por cualquier otro medio no autorizado.
2. Cuando una persona natural o jurídica participe directamente en más de una propuesta dentro del mismo proceso de selección, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal; en este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
3. Cuando se logré acreditar que la propuesta ha sido presentada por el cónyuge o compañero permanente o quienes se encuentren dentro del segundo grado de Consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente presente propuesta para el mismo proceso de selección.
4. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas constitucionales y legales.
5. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren registrados en el boletín de responsables fiscales, presente antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten
6. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente invitación pública.
7. Cuando no haya correspondencia entre el objeto social o la actividad económica del proponente o de los integrantes de formas de participación conjuntas, con el objeto del presente proceso de selección.
8. Cuando después de presentar la propuesta en la modalidad de consorcio, unión temporal, o cualquier otra forma de participación conjunta, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.

9. De conformidad con el artículo 5º de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, cuando no se subsane correctamente, se allegue extemporáneamente o incompleta la subsanación.
10. Cuando no sea posible aplicar algunos de los factores de evaluación.
11. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude, engaño o inconsistencia por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.
12. Cuando se presenten dentro de la propuesta, documentos que contengan datos inexactos, tachaduras, borrones, enmendaduras o contengan información de otros procesos llevados a cabo por el Establecimiento Público Ambiental que den lugar a diferentes interpretaciones o que induzcan a error y afecten de fondo, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección.
13. Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
14. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan al Distrito a error, para beneficio del proponente.
15. Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en el acto de adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
16. Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la presente convocatoria.
17. En caso de presentarse errores que correspondan a operaciones matemáticas, serán susceptibles de corregir siempre y cuando estás no incidan o afecten en el valor total de la oferta ya presentada.
18. Cuando la oferta de un proponente plural o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, sea presentada a través del perfil de una de las empresas Que constituyen la persona jurídica y no como se indica en la guía para presentar oferta del SECOP II, es decir, desde el perfil que se cree para el oferente plural.
19. Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida,
20. Cuando exista inconsistencia entre la información presentada en la plataforma del SECOP II y los anexos de la oferta económica.
21. Cuando el valor diligenciado en la plataforma SECOP II, al sumar el aporte del EPA y el aporte de la ESAL, sea superior o inferior al 100% del valor total del convenio y,

22. Cuando la oferta económica presentada por la ESAL supere el valor total del convenio o no se presente con las condiciones previamente indicadas en esta invitación pública.

SOPORTES DE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Conforme el Artículo 4ª del Decreto 092 de 2017, la entidad estatal deberá cumplir con la definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del riesgo.

Por lo cual y de conformidad con lo establecido en el Artículo 4ª de la Ley 1150 de 2007 y el Articulo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 2015, la entidad establece la Tipificación, Estimación y Asignación de circunstancia que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del convenio tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo.

Con base en lo anterior, se establece dentro del presente documento el soporte del análisis de riesgos, para lo cual se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riego de Colombia Compra Eficiente, por lo tanto, se plantea la matriz de riesgos la cual se anexa a la presente invitación.

GARANTIAS EXIGIDAS

Se efectuó el análisis que sustenta la exigencia de mecanismos de cobertura que garanticen las obligaciones surgidas del proceso y del convenio a celebrar, concluyéndose que el conveniente seleccionado, se obliga a constituir a favor del Establecimiento Publico Ambiental EPA, los mecanismos de cobertura de riesgos para amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento o del incumplimiento del convenio.

La garantía de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista a favor del Establecimiento, así:

AMPARO	AMPARO	AMPARO
Cumplimiento del convenio	Por el 10% del valor total del Convenio.	Con una duración igual Plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Salarios y Prestacione Sociales	En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio	Con vigencia igual al plazo de ejecución y Tres (3) años más

Calidad del Servicio	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más.
Pago Anticipado	En cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado a título de pago anticipado.	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más

Las garantías antes descritas, deberán ser suscritas con posterioridad a la firma del presente convenio, en un plazo razonable.

DECLARATORIA DESIERTO.

El proceso de selección, se declarará desierto, únicamente por causas o motivos que le impidan a la Entidad Estatal efectuar la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante un Acto Administrativo motivado, en el cual se deberán precisar las razones que han conducido a la administración a adoptar esa decisión.

Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación y/o publicación del Acto Administrativo en la plataforma SECOP II, en los términos señalados en el articulo 76 de la Ley 1437 de 2011.

CONTRATACIÓN COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL

Según el manual m-macpc-13 de enero de 2018, este proceso no está cobijado bajo un acuerdo comercial.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación se aplicarán los siguientes factores de desempate de acuerdo a la ley 2069 de 2020, dichos factores se deberán aportar con la presentación de la oferta para ser tenidos en cuenta, por ende, no serán subsanables:

ARTÍCULO 35. LEY 2069 DE 2020 FACTORES DE DESEMPATE	COMO ACREDITAR EL CRITERIO
1. *Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros*	Se verificará el presente criterio con el Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil.

	Se verificará igualmente esta condición en cada uno de los integrantes del proponente plural.
2. *Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente*.	Para acreditar la condición de mujer víctimas de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar la medida de protección vigente impartida por el comisario de familia y a falta de este, por el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas. Y para las personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, debe aportar, la medida de protección vigente, y una certificación emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se certifique la participación mayoritaria de mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, a la fecha de cierre del proceso de selección. Para personas jurídicas en lo relacionado con la mujer cabeza de familia se deberá aportar declaración extra juicio ante notario en donde se certifique tal condición y certificación emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, a la fecha de cierre del proceso de selección. No obstante, la entidad verificará en el certificado de existencia y representación legal o en los estatutos a fin de corroborar la participación de este grupo poblacional dentro de la persona jurídica, misma verificación que se hará a cada uno de los integrantes del proponente plural. Para consorcio o uniones temporales cada uno de los integrantes que participe o participen mayoritariamente mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, o mujeres cabeza de familia, cada uno de los integrantes deberán aportar los documentos antes mencionados.
3*. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de*	• La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	• Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. • Adjuntar cédula y la certificación de afiliación del personal en condición de discapacidad.
***4**. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.*	• Certificación juramentada emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, número y porcentaje de vinculación de las personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, a la fecha de cierre del proceso de selección. • Copia de las planillas o relación de pagos que soporten el pago a seguridad social del último año a la fecha de cierre del presente proceso o copia del documento que evidencie la relación laboral o contractual • Copia de la cédula de ciudadanía de las personas mayores certificadas anteriormente.
***5**. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.*	• Certificación juramentada emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, número y porcentaje de vinculación de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, a la fecha de cierre del proceso de selección. • Copia de las planillas o relación de pagos8 que soporten el pago a seguridad social del último año a la fecha de cierre del presente proceso y de la cédula de ciudadanía de las personas certificadas anteriormente.

	• Aportar la certificación de caracterización y registro perteneciente al grupo poblacional ante alguna de las siguientes entidades que son las encargadas de la expedición de dicho documento; Ministerio del Interior, Ministerio de Cultura y Departamento Nacional de Estadísticas -DANE. • Para consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.
6. *Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*	Para acreditar lo relacionado con personas en proceso de reintegración o reincorporación, deberán anexar certificación vigente expedida por la Agencia para la reincorporación y la normalización ARN. Para consorcios y uniones temporales cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos. La entidad verificará el certificado de existencia y representación legal o en los estatutos a fin de corroborar la participación de este grupo poblacional dentro de la persona jurídica, misma verificación que se hará a cada uno de los integrantes del proponente plural.
7. *Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación*	Para la acreditación de este criterio se debe anexar los documentos indicados en los numerales 2 y 6. Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural y en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.

o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	
***8.** Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.*	Para acreditar lo relacionado en este numeral, se debe aportar certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el contador público, según sea el caso, señalando la condición de Mipymes y su tamaño empresarial de conformidad con la Ley (número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes), o indicando si es de cooperativas o de asociaciones mutuales según corresponda. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.
***9**. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.*	Para acreditar lo relacionado en este numeral, se debe aportar certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el contador público, según sea el caso, señalando la condición de cooperativas o de asociaciones mutuales según corresponda. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.
***10.** Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por*	Para acreditar lo relacionado a este numeral, se debe adjuntar los siguientes documentos: • Copia de los estados financieros o la información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior suscrito por el Revisor Fiscal o contador público según corresponda, donde se especifiquen los pagos por concepto de proveeduría. • Certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador público según el caso, en donde indique el porcentaje total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del

al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .	proponente. Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.
***11.** Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.*	Para acreditar lo relacionado con este numeral, se debe adjuntar la siguiente documentación: • Copia del certificado del registro de las sociedades BIC, expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha del cierre del proceso de selección. • Certificación expedida por el Representante Legal, revisor fiscal y/o contador público según el caso en donde se acredite el tamaño de la empresa, el valor de los ingresos por actividad ordinaria a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o los obtenidos durante el tiempo de su operación. Para las personas naturales la certificación debe ser expedida por estas. Para las personas jurídicas la certificación debe ser expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo. Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.

NOTA 1: Los documentos que sean suscritos por Revisor fiscal o contador público, el proponente debe allegar con su propuesta la fotocopia de:

1. Cédula de ciudadanía,
2. La tarjeta profesional
3. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

NOTA 2: El proponente deberá aportar junto con su propuesta inicial, para efectos de la acreditación y determinación del factor al que aplique, el "FORMATO CRITERIOS DE DESEMPATE" debidamente diligenciado y suscrito, incluyéndolo en su oferta mediante la plataforma SECOP II.

NOTA 3: La documentación requerida para acreditar los criterios de desempate señalados en el formato "criterios de desempate", deberá ser presentada junto con la oferta, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente.

DESIGNACION DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por El ASOCIADO, a favor del Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura, estará a cargo de la persona que designe el representante legal de la entidad estatal, quien deberá controlar la correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del convenio ejerciendo el seguimiento técnico, administrativo, financiero y contable.

FUNCIONES GENERALES

- Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
- Velar por el cumplimiento del convenio en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del convenio.
- Mantener en contacto a las partes del convenio.
- Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
- Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar 0tras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del convenio.
- Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del convenio.
- Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el convenio, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.

- Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del convenio para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
- Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del convenio; así como entregar los Soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
- Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

VIGILANCIA TÉCNICA

- Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del convenio.
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
- Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al convenio. Justificar y solicitar a la Entidad Estatal las modificaciones o ajustes que requiera el convenio.
- Solicitar que la Entidad Estatal haga efectivas las garantías del convenio, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes.

VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

- Velar porque exista un expediente del convenio que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.
- Coordinar las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del convenio. Por ejemplo: (celebración) pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del convenio, etc.
- Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.
- Garantizar la publicación de los documentos del convenio, de acuerdo con la ley.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y normas ambientales. De acuerdo con la naturaleza del convenio.

VIGILANCIA FINANCIERA Y CONTABLE

- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al convenio, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.

- Documentar los pagos y ajustes que se hagan al convenio y controlar el balance presupuestal del convenio para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
- Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del convenio.
- Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del convenio cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
- Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del convenio y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

PROHIBICIONES PARA EL SUPERVISOR

A los supervisores e interventores les está prohibido:

- Adoptar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto la modificación del convenio sin el lleno de los requisitos legales pertinentes.
- Solicitar y/o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista; o gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el convenio.
- Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo.
- Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el convenio.
- Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del convenio.
- Exigir al contratista renuncias a cambio de modificaciones o adiciones al convenio.
- Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales.
- Actuar como supervisor o interventor en los casos previstos por las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades.

VALIDEZ MÍNIMA DE LA PROPUESTA

Las ofertas deberán tener una validez mínima de treinta (30) días calendario.

CONCEPTO DE VIABILIDAD

De acuerdo con el análisis, técnico, jurídico, económico y la evaluación los posibles riesgos del proceso se puede determinar que es **CONVENIENTE Y OPORTUNO** para el ***ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE BUENAVENTURA,*** *realizar en este momento la contratación para* **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA RED DE RECUPERADORES MEDIANTE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y ESTRATEGIAS QUE**

IMPULSEN LA ECONOMÍA CIRCULAR EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, mediante el procedimiento de **INVITACIÓN PÚBLICA** por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($383.400.000), IVA INCLUIDO.**

ORIGINAL FIRMADO

JORGE ENRIQUE GUTIERREZ LEMOS
Subdirector Control y Vigilancia
Establecimiento Público Ambiental
Distrito de Buenaventura

Anexos:
Ficha técnica del proyecto
Matriz de Riesgo